



NOM-002-STPS-2010

**Condiciones de seguridad, prevención, protección y
combate de incendios en los centros de trabajo**

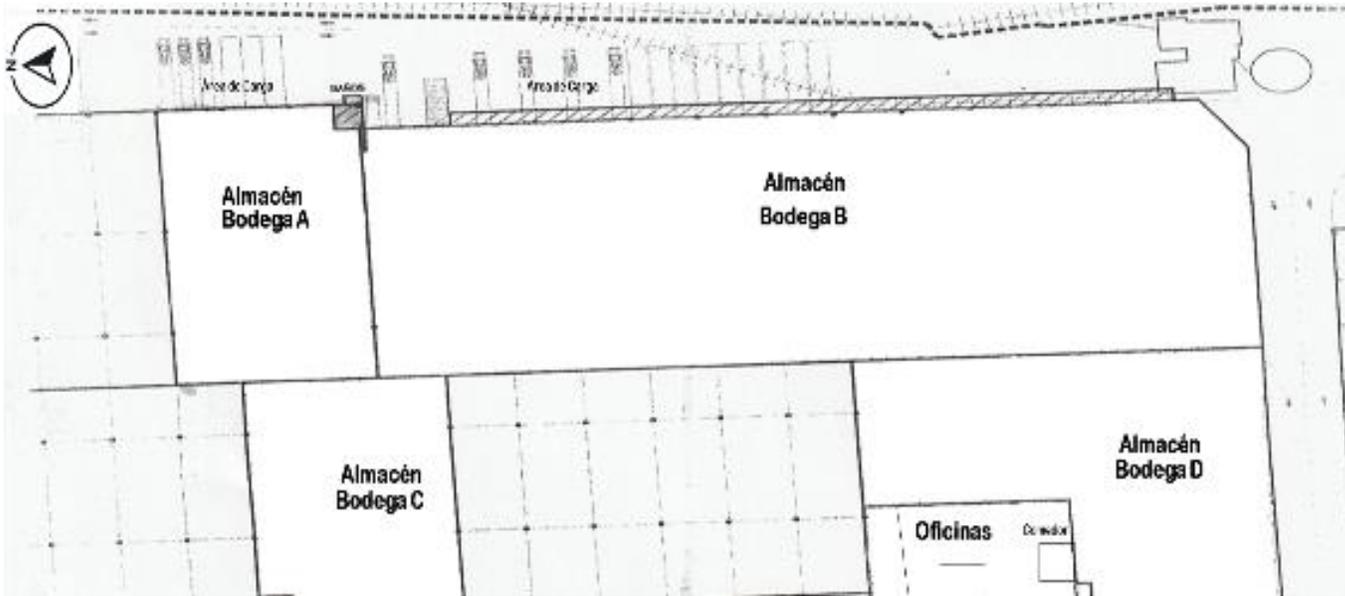
Obligaciones del Patrón

- ¿Cuáles son?
- ¿Cómo se pueden cumplir?

NOM-002-STPS-2010

5.1

Clasificar el riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido por el Apéndice A de la presente Norma.

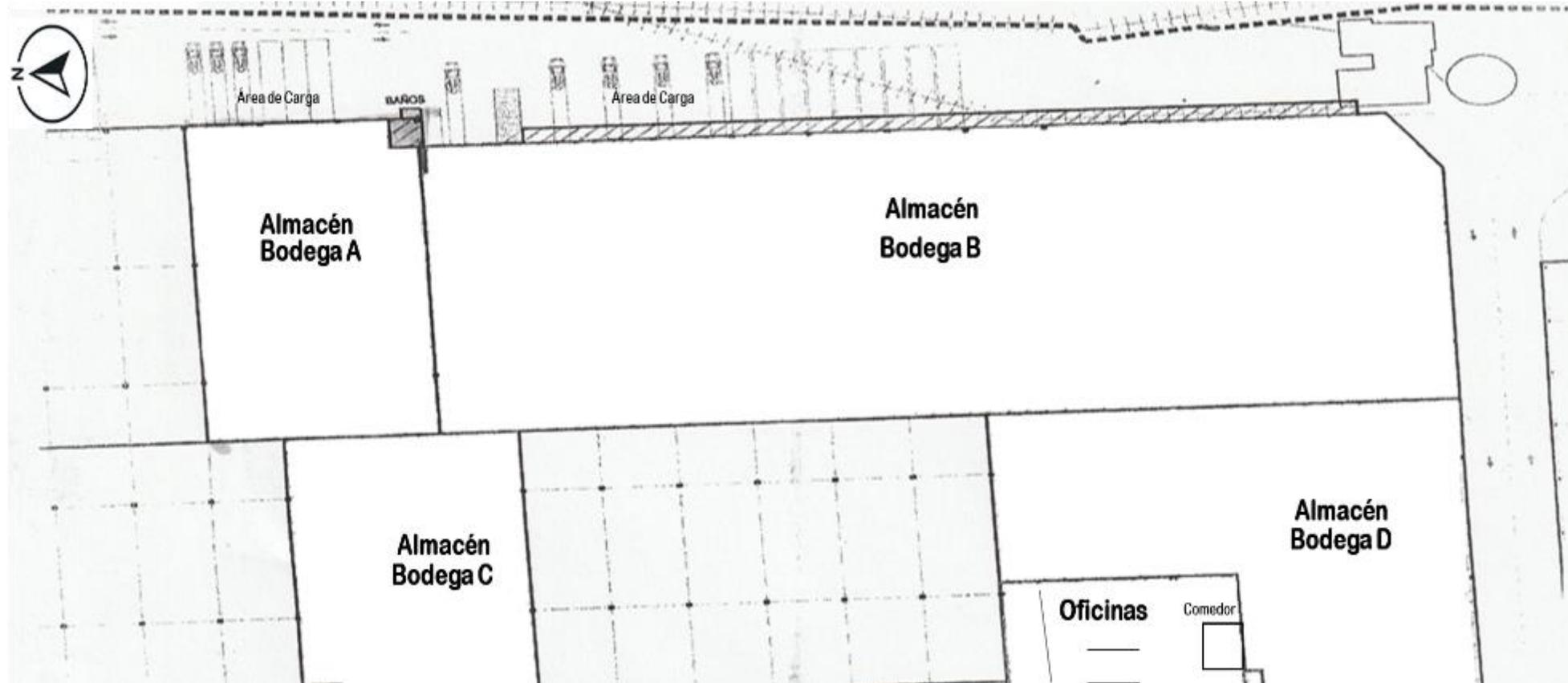


NOM-010-STPS-2010 INVENTARIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE INCENDIO POR ÁREAS EN EL CENTRO DE TRABAJO			
NOMBRE DEL ÁREA: _____		FECHA DE LA DETERMINACION: _____	
ACTIVIDAD DEL ÁREA: Almacenamiento, distribución y logística			
OCUPANTES POR TURNO: _____			
FACTORES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN EL ÁREA			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	21,057	HIDRANTES CERCANOS AL ÁREA	SI
SEPARACION POR MUROS O DIST.	SI	BRIGADISTAS EN EL ÁREA	SI
EXTINTORES EN EL ÁREA	110	ESTACION MANUAL CERCANA	SI
DETECCION DE INCENDIOS	SI	RUTAS O PUERTA DE EMERGENCIA	SI
ALARMA AUDIBLE O VISIBLE	SI	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD	SI
EXTRACCION FORZADA DE AIRE	NO	RECIPIENTES DE SEG Y ATERRIZADOS	SI
INVENTARIO DE MATERIALES			
DESCRIPCIÓN	MATERIAL NORMADO	CANTIDAD ALMACENADA	TIPO DE RIESGO O= ORDINARIO A = ALTO
INVENTARIO DE GASES INFLAMABLES, EN LITROS <small>ACETILENO, AMONIACO, HIDROGENO, PROPANO, PROPILENO, METANO</small>	3000	360	< 3000 Lts = O ≥ 3000 Lts = A
INVENTARIO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES EN LITROS <small>GASOLINA, THINNER, ACETONA, ETANOL, QUEROSENO, BARNIZ, ESMALTES, PINTURAS</small>	1400	60	< 1400 Lts = O ≥ 1400 Lts = A
INVENTARIO DE LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN LITROS <small>GAS LIQUIDO, ALQUITRÁN LIQUIDO, ÉTER SULFURICO, HEXANO, DICLOROETILENO, ACETATO</small>	2000	9000	< 2000 Lts = O ≥ 2000 Lts = A
INVENTARIO DE SÓLIDOS COMBUSTIBLES, INCLUIDO EL MOBILIARIO DEL CENTRO DE TRABAJO, EN KILOGRAMOS	15000	15000	< 15000 Kg = O ≥ 15000 Kg = A
MATERIALES PIROFÓRICOS Y EXPLOSIVOS, EN KILOGRAMOS. <small>DINAMITA, POLVORA, NITRATO DE POTASIO, CLORATO DE POTASIO, ANFO, NITROCELULOSA</small>	CUALQUIER CANTIDAD	0	A
DETERMINACION DEL RIESGO DE INCENDIO			
ÁREA		RIESGO DE INCENDIO POR SUSTANCIAS EN ESTADO GAS O LÍQUIDOS INFLAMABLE Y LIQUIDO O SÓLIDO COMBUSTIBLE	
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	ALTO	5.662857143	
GASES INFLAMABLES, EN LITROS	ORDINARIO		
LÍQUIDOS INFLAMABLES EN LITROS	ORDINARIO		
LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN LITROS	ALTO		
SÓLIDOS COMBUSTIBLES MOBILIARIO	ALTO		
MATERIALES PIROFÓRICOS Y EXPLOSIVOS	ORDINARIO	ALTO	
ASIFICACIÓN DEL GRADO DE RIESGO DE INCENDIO DEL AREA EVALUAD		ALTO	

A.2.1 La clasificación del riesgo de incendio, ya sea integral o por áreas del centro de trabajo, se anotará en escrito libre.

5.2

Contar con un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran, actualizado y colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores.



CONCEPTOS BASICOS DE CUMPLIMIENTO

Contar con las instrucciones de seguridad aplicables en cada área del centro de trabajo y difundirlas entre los trabajadores, contratistas y visitantes, según corresponda.

Uso de Extintores

DESCOLGAR EL EXTINTOR



1

Si puede busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego, si su área es la afectada por las llamas, esto puede permitirle abrir paso entre las llamaradas.

Ubique el seguro de la válvula y hágalo girar (1/2 vuelta hacia delante o hacia atrás y jale el seguro metálico).



- Seleccione el extintor que utilizará para combatir el fuego.
- Localice el seguro, gírelo retírelo.
- Colóquese a una distancia aproximada de tres metros del fuego en la dirección del viento.
- Dirija la manguera a la base del fuego.



QUITAREL PASADOR



2



Sujete con una mano el extintor y con la otra el extremo de la manguera



- Oprima la manija y el expulsor para que salga el material extintor. Una vez iniciada la descarga debe mantenerse hasta vaciar toda la carga en forma continua.
- Dirija la descarga en forma de zig-zag a la base del fuego.
- Si el fuego persiste, retírese del lugar sin darle la espalda y espere la llegada del cuerpo de bomberos.
- Una vez extinguido, verificar que se haya sofocado por completo, removiendo los residuos.



PRESIONAR LA PALANCA



3



Apunte hacia la base del fuego y oprima la palanca de la válvula intermitentemente a 3m de distancia.



DIRIGIR LA DESCARGA A LA BASE DEL FUEGO



4



Apunte hacia la base del fuego y oprima la palanca de la válvula intermitentemente a 3m de distancia.



5.4

Cumplir con las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la presente Norma.

Prevención de Riesgos de Incendio en el Centro de Trabajo

No.	Actividades	Admon	Física	Técnica	Cumple	N Cun
1	Se identifican las áreas del centro de trabajo en un Plano de Riesgos de incendio con identificación de fuentes de energía: Energía química Energía Eléctrica Energía Mecánica Energía Nuclear	X			✓	➤
2	El Plano de riesgos de incendio es visible en las instalaciones del centro de trabajo.	X				
3	Se realiza la Capacitación y/o difusión del plano de riesgos de incendio a todo el personal, visitantes, contratistas y hay señalización visible.	X				
4	Se tiene la clasificación del riesgo de incendio de acuerdo a norma oficial.	X				
5	Se tienen identificadas con señalética preventiva las áreas que guardan materiales solidos inflamables, materiales líquidos combustibles o inflamables y gases combustibles.	X				
6	Se tienen los inventarios reales o promedio de todos los materiales inflamables que almacena el centro de trabajo.	X				
7	Se realiza el Mantenimiento Eléctrico Anual preventivo y/o correctivo a las instalaciones con riesgo de incendio y hay evidencia de cumplimiento por: Áreas o sistemas eléctricos.	X	X	X		
8	Se realiza el Mantenimiento Anual preventivo y/o correctivo a los sistemas de gas natural o L.P. que suministran a las instalaciones del centro de trabajo.	X	X	X		
9	La red de suministro de gases combustibles está certificada por una unidad de verificación.	X				
10	Se realiza el Mantenimiento Anual preventivo y/o correctivo a los sistemas de tierras y generadores de electricidad estática del centro de trabajo.	X	X	X		
11	Las áreas que almacenan materiales con riesgo de incendio cuentan con sistemas eléctricos a prueba de explosión o riesgo eléctrico como aterrizamiento para disipar cargas.	X	X	X		
12	Las áreas que resguardan materiales con riesgo de incendio cuentan con sistema de aire forzado y salida del mismo para evitar atmosferas calientes o concentración de vapores y/l atmosferas explosivas.	X	X	X		
13	El centro de trabajo implementa, sistemas administrativos como procedimientos, instrucciones de trabajo o guías para actividades de riesgo de incendio o trabajos peligrosos: Trabajos peligrosos con flama abierta. Trabajos de corte Trabajos de soldadura Trabajos de mantto eléctrico. Ingreso de sustancias químicas peligrosas Almacenamiento de líquidos combustibles. Suministro de gases combustibles. Se clasifican y separan las sustancias por incompatibilidad.	X				
14	Se utilizan recipientes de seguridad y gabinetes para sustancias químicas y/o trasvase de líquidos con riesgo de inflamabilidad.		X			
15	Se capacita al personal en materia de prevención de incendios, emergencias, brigadas y se difunde la información de acuerdo al sistema documental.	X		X		

5.5

Contar con un plan de atención a emergencias de incendio, conforme al Capítulo 8 de esta Norma.

- Para la creación y puesta en marcha de un plan de emergencias, la normatividad enuncia los siguientes puntos a cumplir siendo enunciativos mas no limitativos, por lo que serian los requisitos mínimos a cumplir, cada situación será diferente para las organizaciones que deseen implementar un plan de atención y respuesta por emergencias de incendios.

Contar con un plan de atención a emergencias de incendio, conforme al Capítulo 8 de esta Norma.

➤ Se enuncian los requisitos del plan de atención a emergencias de incendio:

- a. La identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio;
- b. La identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión.
- c. El procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado.
- d. Los procedimientos para la operación de los equipos, herramientas y sistemas fijos contra incendio, y de uso del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio.
- e. El procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes.

Contar con un plan de atención a emergencias de incendio, conforme al Capítulo 8 de esta Norma.

- f. Los integrantes de las brigadas contra incendio con responsabilidades y funciones a desarrollar.
- g. El equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio.
- h. El plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo.
- i. El procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad.
- j. Los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, para eliminar los riesgos después de la emergencia, así como para la identificación de los daños.
- k. La periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar.
- l. Los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución.
- m. Las instrucciones para atender emergencias de incendio.

5.5

Contar con un plan de atención a emergencias de incendio, conforme al Capítulo 8 de esta Norma.

Para centros de trabajo con riesgo de incendio alto, el plan de atención a emergencias de incendio deberá contener adicionalmente la información de:

- a) Las brigadas de primeros auxilios, de comunicación y de evacuación.
- b) Los procedimientos para realizar sus actividades.
- c) Los recursos para desempeñar las funciones de las brigadas.

5.6

Contar con brigadas contra incendio en los centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio alto, en los términos del Capítulo 9 de la presente Norma.



Desarrollar simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario, y al menos dos veces al año para aquellos con riesgo de incendio alto, conforme a lo señalado en el Capítulo 10 de esta Norma.

	FORMATO DE REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y/O EMERGENCIA	
--	---	--



INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:		ESTABLECIMIENTO:		TELÉFONO:	
POBLACIÓN FIJA: 39 personas		POBLACIÓN FLOTANTE: 5 personas			
NIVELES: 1	ELEVADORES		ESCALERAS DE EMERGENCIA		PATIOS
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ESTACIONAMIENTO	NIVELES	SÓTANO	SUPERIORES	CAPACIDAD	ABIERTO ACOMODO
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1	0	1	0	SI SI

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO Y/O EMERGENCIA

HIPÓTESIS PLANTEADA

SISMO INCENDIO DOCUMENTO:
 FUGA DE GAS INUNDACION SI NO

HIPOTESIS

EN EL CUARTO DE COPIADO UN EQUIPO SE QUEMA Y DESPRENDE HUMO SIN PRESENCIA DE FUEGO EL PERSONAL RESPONDE Y ACTUA PARA ASEGURAR QUE NO SE INICIE FUEGO EN EL ÁREA AFECTADA.

TIPO DE SIMULACRO / EMERGENCIA

INDIVIDUAL INTEGRAL MACRO REPLIEGUE EVACUACIÓN PARCIAL EVACUACIÓN TOTAL CON PREVIO AVISO A PC. SI NO

5.8

Elaborar un programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, conforme a lo previsto en el Capítulo 11 de esta Norma, así como capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio, con base en dicho programa.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN TEORICO-PRACTICO DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS																		
NO.	PROGRAMACION	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	DURACIÓN	AÑO 2023												AVANCE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	CAPACITACIÓN	INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	OPERACIONES	14-feb	2 hrs		■											
2		COMBATE CONTRA INCENDIOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESCATE EN INCENDIOS	OPERACIONES	15-mar	4 hrs			■										
3		USO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA (EXTINTORES E HIDRANTES Y EQUIPO DE PROTECCION)	OPERACIONES	15-abr	4 hrs				■									
4		EVACUACION DE INMUEBLES EN SISMOS E INCENDIOS	OPERACIONES	05-may	3 hrs					■								
5		PRIMEROS AUXILIOS, PRIMEROS RESPONDIENTES Y PUESTO DE SOCORRO	OPERACIONES	05-jun	2 hrs						■							
6		PRIMEROS AUXILIOS BASICO (ATENCIÓN DE LESIONADOS Y SIMULACRO)	OPERACIONES	05-jul	4 hrs							■						
7	CAPACITACIÓN	COMANDO DE INCIDENTES (PUESTO DE MANDO)	OPERACIONES	05-mar	2 hrs										■			
8	SIMULACROS	SIMULACRO DE GABINETE	OPERACIONES	05-feb	1 hrs		■											
9		SIMULACRO DE INCENDIO 1 (PRIMER SEMESTRE)	OPERACIONES	15-jun	1 hrs					■								
10		SIMULACRO DE INCENDIO 2 (SEGUNDO SEMESTRE)	OPERACIONES	15-nov	1 hrs											■		
11		SIMULACRO DE SISMO 1 (PRIMER SEMESTRE)	OPERACIONES	16-may	1 hrs					■								
12		SIMULACRO DE SISMO 2 (SEGUNDO SEMESTRE)	OPERACIONES	19-sep	1 hrs											■		
ELABORO:		_____																
		NOMBRE Y FIRMA																
REVISO:		_____																
		NOMBRE Y FIRMA																
AUTORIZO:		_____																
		NOMBRE Y FIRMA																

Contar con alguno de los documentos que enseguida se señalan, tratándose de centros de trabajo con riesgo de incendio alto:

- a) El acta y la minuta correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento de la presente Norma, que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el marco de las evaluaciones integrales del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) El dictamen de cumplimiento de esta Norma expedido por una unidad de verificación acreditada y Aprobada.
- c) El acta circunstanciada que resulte de la revisión, verificación, inspección o vigilancia de las condiciones para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, por parte de la autoridad local de protección civil que corresponda al domicilio del centro de trabajo, en el marco de los programas internos, específicos o especiales de protección civil.

Exhibir a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar y poseer.



**Capacitación, Asesoría y Consultoría en Respuesta inmediata
a problemas de Seguridad Industrial.**